

RESOLUCION No. 021

(29 de enero de 2016)

Página 1 de 2

Por la cual se adopta el Plan Operativo Vigencia 2016

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 41° del Estatuto General, Literal m) y,

CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento continuo de la Administración Pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos;

Que la Ley 152 de 1994 establece que los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrienal con planes de acción anuales.

Que el Decreto 2482 del 3 de diciembre del 2012, establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Que el Decreto 2104 del 27 de septiembre de 2013, establece como funciones del Rector dirigir y coordinar el proceso de Planeación Institucional.

Que la Oficina de Planeación Institucional, presentó la propuesta del Plan Operativo Vigencia 2016, previa concertación con los líderes de cada uno de los procesos institucionales.

Que el Plan Operativo Anual es una herramienta de gestión, que permite a el Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" orientar estratégicamente los recursos disponibles, sean éstos humanos, físicos, financieros, administrativos, entre otros; en actividades y proyectos de inversión para cada Vigencia Fiscal, encaminadas a cumplir las metas definidas en el Plan de Estratégico aprobado para la vigencia 2016- 2019.

Que el Plan Operativo vigencia 2016, se fundamenta en los siguientes frentes: Organización, Administración y Gestión, Formación y Ampliación de Cobertura, Extensión y Proyección Social, Bienestar Institucional, Investigación Formativa y Aplicada

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Operativo Vigencia 2015 del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual hace parte integral de la presente Resolución,

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Planeación de la difusión del Plan Operativo 2015 en la Página Web Institucional y en cada una de las dependencias. Así mismo de su seguimiento y cumplimiento.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESOLUCION No. 021

(29 de enero de 2016)

Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (029) día del mes de enero del año dos mil quince (2015)



Original firmado
NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Elaboró: Nidia C
Proyectó: Iván González